



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.**
Tel. 2722-2071/2722-2072



DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

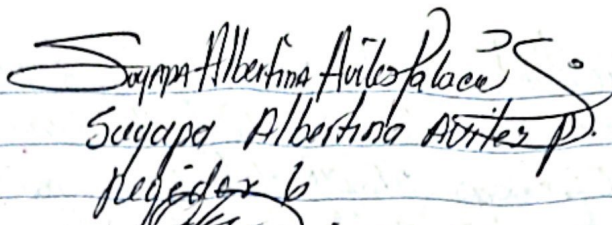
Marcovia 03 de abril de 2023

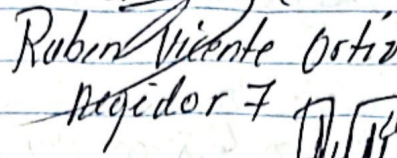
Por este medio brindo la información consistente en el acta N° 06 Y 07 del mes de marzo del año 2023.

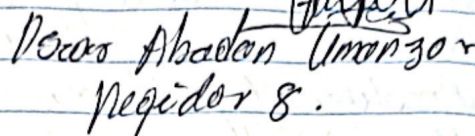
Adjunto el acta en PDF vía correo electrónico.

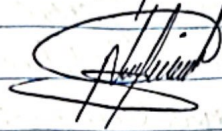
Atte.


NERY SULEMA CASCO SUÁREZ
Secretaria Municipal


 Sayapa Albertina Aviles P.
 Regidor 6


 Ruben Vicente Ortiz
 Regidor 7


 Oscar Abadian Lamanzor
 Regidor 8.



Acta N° 6

En el salon de sesiones de la Municipalidad de Marcovia departamento de Choluteca, el día miércoles uno de Marzo del año 2023, a las nueve de la mañana, Presidió la Sesión el alcalde Municipal Jose Nahon Calix Alvarez, con la asistencia del Vice alcalde Municipal Jose Rigoberto Avila Alvarado y los regidores por su Orden: Agustín Carua, Piaty Yanneth Alvarez, Delmis Yamieth Alvarado Murillo, Neptali Amador Amola, Jose Alfredo Reina Martinez, Sayapa Albertina Aviles palacios, Ruben Vicente Ortiz Oscar Abadian Lamanzor Dias, se procedió de la forma siguiente: Agenda:

1. Comprobación del Quorum.
2. Apertura de la sesión.
3. Oración a Dios.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Lectura y aprobación del acto anterior
6. Aprobación de solicitudes de Dominios puros.
7. Modificaciones presupuestarias.
8. Participación del Comité de Turismo de punta Raton.
9. Informe de Auditoría Municipal.

10. Asuntos Vanos.

11. Cierre de la Sesión.

El Regidor Neptali Amador Amola dirige oración a Dios.

Se le dio lectura a la agenda, se somete a discusión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

Se le dio lectura al(a) el acta anterior la que fue aprobada y firmada por la Corporación Municipal.

Lectura, Discusión y Aprobación de solicitudes de Dominio plenos.

1. Se aprobó una solicitud de Dominio pleno presentada por: *Ivania Maritza Colindres Aguilera*, en su condición de apoderada legal y a favor del Señor *Fredy Alexi Lopez Colindres* mayor de edad, hondureño con identidad N° 0607-1978-00079, de un solar ejidal, urbano ubicado en la comunidad del Botadero, el cual tiene las medidas siguientes: al norte mide 15.00 mts y colinda con Josefina Gato al sur mide 13.00 mts y colinda con Calle de por medio, y Sorana Gonzales Sanchez al este mide 24.00 mts y colinda con calle de por medio, al oeste mide 26.00 mts y colinda con Daniel Banegas. Consta de una Area de 348.64 m², fue valorado en la Oficina de Catastro en Lps 1,603.744
- (2. Se aprobó uno) y pagara el 10% en la Tesorería Municipal equivalente al 10% a Lps 1,603.74
2. Se aprobó una solicitud de Dominio pleno presentada por: *Paula Vargas Cruz*, mayor de edad, hondureña con identidad N° 1709-1984-01424, de un solar ejidal urbano ubicado en la comunidad de punta Ratón el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte

mide 35.00 mts y colinda con calle hacia la playa y hacia la aldea de Monjaras, al Sur: mide 31.40 mts y colinda con Fredy Lainez, al Este: mide 75.00 mts y colinda con Blas Enrique Montuñar al Oeste: mide 76.00 mts y colinda con Fredy Lainez. Consta de una Area de 2,505.49 m². Fue Valorado en la Oficina de Catastro equivalente a Lps 100,219.60 y pagara el 10% en la Tesoreria Municipal equivalente a Lps 10,021.76. Dicho solar tiene en Casa Construida de paredes de bloque, mide 16.00 mts de frente por 5 de fondo, piso de Ceramica. Techo de Alucinz, Arteson de Lanaletas, puertas y Ventanas de Vidrio, dicha casa esta Valorada en Lps 30,000.00

3. Se aprobó una Solicitud de Dominio pleno presentada por: Ana Julia Cabrera Ventura, mayor de edad, hondureña con identidad N.º 0607-1981-01046, de un solar ejidal urbano ubicado en la comunidad de punta Raton, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: mide 20.50 mts y colinda con Rosa Dilia Cabrera, al Sur: mide 21.70 mts y colinda con calle de por medio y Erick Boquin. al Este mide 45.40 mts y colinda con Iglesia Filadelfia y Rosa Dilia Cabrera Ventura, al Oeste mide 45.50 mts y colinda con posta policial y Donato Quiroz. Consta de una Area de 958.80 m². Fue Valorado en la Oficina de Catastro en Lps 38,352.00 y pagara el 10% en la Tesoreria Municipal equivalente a Lps 3,835.20. En este solar hay una Casa Construida-

de paredes de bloque) Ladnillo, mide 13.00 mts de frente por 13.00 mts de fondo, en construcción Dicha casa fue valorada en Lps 40,000.00

4. Se aprobó una solicitud de Dominio pleno presentada por: Ana Julia Cabrera Ventura mayor de edad, hondureña con identidad N° 0607-1981-01046, de un solar ejidal urbano ubicado en la comunidad de punta Raton. el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 43.53 mts y colinda con Victor Argeñal, al Sur: mide 37.41 formando una L de 26.90 + 10.15 mts y colinda con calle de por medio y campo de futbol al Este: mide 80.72 mts y colinda con Raúl Aguilar, al Oeste: mide 72.41 mts y colinda con Ramon Trujillo, consta de una Area de 3,982.33 m². fue valorado en la oficina de Catastro en Lps 318,586.40 y pagará el 10% en la Tesorería Municipal equivalente a Lps. 31,858.64. Dicha propiedad hay una casa de paredes de bloque con revellito y pintada mide 7.00 mts de frente por 6.00 mts de fondo, Techo de Teja, corte son de madera de pino, piso de concreto puertas y ventanas de madera. fue valorada en Lps 30,000.00

5. Se aprobó una solicitud de Dominio pleno presentada por: Wendy Yamileth Cabrera, mayor de edad, hondureña con identidad N° 0601-1984-05223. de un solar ejidal urbano ubicado en la comunidad de lagero Blanco, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: mide 24.40 mts y colinda con Cesar Jorge Castellon y Jose Antonio Gomez al Sur: mide 25.40 mts y colinda con Kelyn Torrez, al Este: mide 16.60 mts y

colinda con calle de por medio y Camila Osorio, al Oeste: mide 15.00 mts y colinda con Dolores García. consta de una Área de 393.42 m². Fue Valorado en la Oficina de Catastro en Lps 18,097.32 y pagará el 10% en la Tesorería Municipal equivalente a Lps 1,809.73. Dicho solar tiene una casa construida de paredes de bloque, mide 11.00 mts de frente por 11.00 mts de fondo, Techo de alacahz, artesón de Comaletas. Dicha casa fue valorada en Lps 40,000.00

6. Se aprobó una Solicitud de Dominio plena presentada por: Yorleny Yuliza Gutiérrez Maradiaga, mayor de edad, hondureña con identidad N° 0601-1994-03532 y en Representación de su menor hijo: Amibael Alexander Hernandez Gutierrez con identidad N° 0607-2013-01348, de un solar ejidal urbano ubicado en las Delicias. el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: mide 32.00 mts y colinda con calle de por medio y Jose David Gutierrez Garcia, al sur: mide 48.50 mts y colinda con Jose David Gutierrez Garcia, al Este: mide 27.00 mts, y colinda con Cesar Augusto Canales parra al Oeste: mide 27.00 y colinda con David Alvarez, consta de una Área de 1,356.75. Fue Valorado en la Oficina de Catastro en Lps 40,702.50 y pagará el 10% en la Tesorería Municipal equivalente a Lps. - 4,070.25. Dicha propiedad tiene una casa de paredes de adobe, mide 8.00 mts de frente por 8.00 mts de fondo, piso de concreto, Techos de laminas, artesón de Comaletas puertas y ventanas de fierro, con energía eléctrica. Fue Valorada en Lps 30,000.00

7. Se aprobó una solicitud de Dominio
 pleno presentada por: **Zobeida Lizeth**
Moreno Alvarez mayor de edad, hondureña con identidad N° 0607-1970-00526.
 a favor de **Jessica Karina Moreno**.

Alvarez mayor de edad, hondureña con identidad N° 0607-1991-01043, de un solo ejidal urbano ubicado en 8° Buenos Aires de Manzanos de esta jurisdicción Municipal, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 41.50 mts y colinda con Lucinda Perera Lopez y Edith Yolanda Lopez al Sur: mide 41.50 mts y colinda con Lucinda Aurora Lopez y Edith Yolanda Lopez, al Este: mide 8.00 y colinda con calle de por medio y Mirian Fonseca al Oeste: mide 8.00 mts y colinda con Julia Garcia. Consta de una Area de 332.00 mts. Fue valorado en la oficina de Catastro en Lps 17,928.00 y pagara el 10% en la Tesoreria Municipal equivalente a Lps 1,729.80.

La unidad de Auditoria interna Municipal presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esa unidad en el mes de Enero del año 2023.

La unidad de Contabilidad y presupuesto presento para su discusion y aprobacion la ampliacion presupuestaria por el valor de Lps 34,000.00. por tanto la Corporacion Municipal de Moscovia acuerda: Dar: por aprobada la Ampliacion presupuestaria de ingresos y Egresos. por el valor de Treinta y cuatro mil lempiras Lps 34,000.00
 pasa a folio 54.

} } } }

AMPLIACION DEL ACTA N° 06 DEL 01 DE MARZO AÑO 2023
INGRESO Y EGRESO L 34,000.00

AMPLIACION DE INGRESOS	
Detalle de Transferencias Corrientes de	
10.3.1.01.01.01-15-013-01 Persona Naturales para Gobiernos Locales.	34,000.00
TOTAL	34,000.00

PRCSUB	PRO	ACTI	OBRAS	OBJET	FONDO		AMPLIACION DE EGRESO	
11							FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	
	07						ELECTRIFICACION	
11	07	013	001	000	23400	15 013 01 20	Mejoramiento del Sistema Electrico de San Jose de Las Conchas.	34,000.00
							Total	34,000.00



La unidad de Contabilidad y presupuesto: Presento para su discusión y aprobación los traspasos de Egresos de menos y mas por el valor de Lps 140,000.00
 Por Tanto: La Corporación Municipal

en pleno y por unanimidad de voto Aunado:
 Dar por Aprobado los traspasos presu-
 puestarios de menos y mas por el valor

ACTA N° 06 DEL 01 DE MARZO DE 2023
 TRASPASOS DE EGRESOS DE MENOS Y MAS

PRO	SUB.	PROY	ACTIV.	OBRA	OBJETO	FONDO ORG.	FUENTE PRES	TRASPASO DE EGRESO DE MENOS	
03	00							ACTIVIDADES FINANCIERAS	
								TESORERIA	
03	00	000	001	000	16200	11	001 01 10	Compensaciones	100,000.00
11	07							FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	
								ELECTRIFICACION	
11	07	009	000	001	47210	15	013 01 20	Proyecto de electrificación la Enea	70,000.00
								TOTAL	170,000.00
04	00							UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	
								UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	
04	00	000	002	000	34400	11	001 01 10	Llantas y Camaras de Aires	100,000.00
11	07							FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	
								ELECTRIFICACION	
11	07	014	000	001	47210	15	013 01 20	Mejoramiento del Sistema Electrico de San Jose de Las Conchas.	70,000.00
								TOTAL	170,000.00

REYNALDO ALVARO
 CONTADOR MUNICIPAL



PAOLA REBECA ANDINO JESTO
 JEFE PRESUPUESTO

Vista la solicitud presentada por el
 Comité de Turismo y el Equipo de
 Fútbol Águilas del Sur de la Comuni-
 dad de punta Raton; consistente en
 que se apoye para la electrificación
 del campo de Fútbol, en virtud que
 se aproxima el periodo de semana

Santos, Período en el cual los Visitan gran cantidad de Turistas de todo el país, y así brindarles un mejor servicio, solicitud que fue discutida por la Corporación Municipal, quienes determinaron aprobar lo solicitado, Por Tanto: la Corporación Municipal de Marovis Aduela: Apetición del Comité de Turismo y Equipo de Fútbol de la comunidad de punta Raton Mayor el Sistema de Electrificación del campo de Fútbol de la comunidad de punta Raton.-

Considerando: Que se aproxima el período de Semana Santa, Temporada en la cual nos visitan muchos Turistas o Veraneantes a nivel Nacional e Internacional, la Corporación Municipal en pleno y por unanimidad de votos:-

Aduela: Notificar mediante la Unidad de Desarrollo Comunitario a los patronos de los Sectores Turísticos del Municipio no realizar cobros por ingresos a la playa, a los Turistas o Veraneantes que visitan las playas de nuestro municipio.-

Vista la Solicitud presentada por los Señores Felipe Bonilla y Martín Manuel Mendíez el primero en su condición el primero de presidente y el segundo de Vice presidente del comité de Turismo de la comunidad de punta Raton; consistente en el permiso para el cobro el valor de parqueo de Vehículos en el período de Semana Santa de dicha comunidad, con el fin de Recaudar fondos y financiar las obras comunitarias; como ser Construcción de Sanitarios lavables y Posa Septicas en el campo de Fútbol y así brindarles una mejor atención a los Turistas-

que nos visitan; Solicitud que fue suficientemente discutida por la Corporación Municipal quienes determinaron concederle lo solicitado por los miembros de dicho comité; por tanto la Corporación Municipal de Marcovia Acuerdo: Autoriza al Comité de Fútbol y Equipo de Fútbol para que efectúen los cobros por Servicios de parqueos de Vehículos por los valores siguientes: por Camión tipo bus Lps 100.00 por Camión tipo pick-up. Lps 50.00. Con el entendido que dicho Comité va a firmar un convenio de liquidación con un informe a esta Alcaldía Municipal por el cobro de Servicio de parqueos: — Se presentó una solicitud del patronato promejoramiento de la colonia Buena Vista, quienes solicitan permiso para celebrar la Feria patronal de esa comunidad por un periodo de 23 días iniciando el 11 de Marzo al 2 de Abril del presente año, Solicitud que fue discutida por la Corporación Municipal, quienes determinaron concederle al patronato de Buena Vista 16 días de permiso para la celebración de la Feria patronal de dicha comunidad iniciando el día sábado 11 y finalizando el día domingo 26 de Marzo del presente año. Se presentó una solicitud del patronato promejoramiento de la colonia Buena Vista, quienes solicitan apoyo para la celebración de la Feria patronal de esa comunidad, solicitud que fue discutida por la Corporación Municipal, quienes determinaron apoyarlos con los siguientes patrocinios: un conjunto musical, mas patrocinio de la noche de colores, mas juegos tradicionales mas Lps 30,000 en efectivo al patronato de Buena Vista para la

Celebración de la Feria Patronal
 de dicha comunidad, por tanto la
 Corporación Municipal de Masovia
 en pleno y por unanimidad de votos
 Acuerda: Patrocinar al patronato de
 la comunidad de Buena Vista con los
 siguientes patrocinios, un conjunto mu-
 sical para la celebración del carnaval
 mas noche de colores, mas juegos tra-
 dicionales, mas Lps 30,000. en efectivo.
 Se presento una solicitud del patronato
 promejoramiento de la colonia Care-
 Rencier Masovia, quienes solicitan apo-
 yo economico por la cantidad de Lps
 50,000.00 para la celebración de la Feria
 patronal de esa comunidad, solicitud
 que fue discutida por la Corporación
 Municipal, quienes determinaron apo-
 yarlos con la suma de Lps 30,000.00. ma-
 30 Canastas Familiares, al patronato
 de la colonia Care Rencier Masovia para
 la celebración de la Feria patronal de dicha
 colonia, por tanto la Corporación Muni-
 cipal de Masovia Acuerda: apoyar al
 patronato de la colonia Care Rencier Mas-
 covia con la suma de Lps 30,000.00
 mas 30 Canastas Familiares, las cuales
 seran rifadas en el Maro de la Feria
 Patronal. - Se presento una solicitud
 del patronato promejoramiento de la
 colonia Care Rencier Masovia, quienes
 solicitan permiso para celebrar la Feria
 patronal de esa comunidad, iniciando
 el 17 de Marzo y finalizando el 9
 de Abril, Solicitud que fue discutida
 por la Corporación Municipal quienes
 determinaron concederles el permiso
 para la celebración de la Feria patronal
 de esa comunidad iniciando el
 día 17 de Marzo y finalizando

el dos de Abril del presente año. Por tanto La Corporación Municipal de Marcovia, Acuerdo: Concederle el permiso al patronato promuevimiento de la colonia Jose Renales Marcovia por el periodo de días iniciando el de Marzo y finalizando el de Abril del presente año. - Considerando: Que la Corporación es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta Ley. Considerando: Que a través de la práctica de futbol se desarrollan los aspectos de la socialización, que permiten las relaciones interpersonales en el trabajo en grupo, la convivencia, la tolerancia, solididad y juegos limpios entre otros logrando así un mejor bienestar manifestado por la salud física y mental. Por tanto: La Corporación Municipal de Marcovia en pleno y por unanimidad de votos Acuerdo: primero: Hacerle de conocimiento a CONDEPOR que el Terreno donde se va a construir la cancha de Grama Sintética en la comunidad de la Joyada, es propiedad de esta Municipalidad de Marcovia, y se encuentra dentro de los ejidos Municipales. - Segundo: Se autoriza a CONDEPOR y la Municipalidad de Marcovia, para que procedan a la ejecución del proyecto, construcción de la cancha de Grama Sintética en la comunidad de la Joyada de esta Jurisdicción Municipal. - Tercero: El presente acuerdo es de vigencia inmediata, y que la Secretaría Municipal proceda

a extender la certificación del presente acuerdo para los efectos legales pertinentes: - La Tesorera Municipal Flor de María Moya presentó el informe de ingresos y egresos correspondientes al mes de Enero del año 2023 considerando que el camión el cual se utiliza para el acarreo de la basura, los llantas están dañadas (totalmente desgastadas), lo cual afecta la seguridad del personal que labora en esa actividad, así como también el mal servicio que se brinda, por lo que se autorizó la compra de seis (6) llantas con Rn 215/75 R175. Se presentó una solicitud del Jardín de niños Rony Israel Funes, quienes solicitan la donación de 7 mesas y 28 sillas preescolar y la Reparación de las Ventanas del edificio, solicitud que fue sometida a discusión de la Corporación Municipal, quienes determinaron concederle lo solicitado por los representantes de dicho Jardín. Por: Tanto: La Corporación Municipal de Marovía Acuerdo: Donar al Jardín de niños Rony Israel Funes del barrio la Servacia de Manjara 7 mesas con 28 sillas preescolares y la Reparación de las Ventanas de edificio. - Se presentó una solicitud de la sociedad de familia del Centro de Educación Básica Marco Aurelio Soto, quienes solicitan apoyo para la compra de un aire (por el valor de) 24.000 BTU Solicitud que fue sometida a discusión de la Corporación Municipal quienes determinaron aprobar lo solicitado. Por Tanto: La Corporación Municipal de Marovía Acuerdo:

(Apoyar) Donar un Aire acondicionado de 24.000 BTU para la oficina de la Dirección del Centro de Educación Básica Marco Aurelio Soto de la Cabecera Municipal de Moravia. - Se presentó una solicitud de la Unión de Empresas del Sector Social de la economía Ambiental de Moravia UEDESAMAR, quienes solicitan se les apoye con el permiso para realizar actividades de la organización los segundos jueves de cada mes. por: Tanto: La Corporación Municipal de Moravia Auerola: Autorizar el permiso a la organización de empresa UEDESAMAR. con sede en el Ojoda para que realicen actividades los Segundo Jueves de cada mes. - Se presentó una solicitud del Consejo Comunitario de la Iglesia Católica de la Comunidad de las Delicias, quienes solicitan los materiales para la ampliación del Templo, solicitud, que fue discutida por la Corporación Municipal, quienes determinan se instruya a la unidad de Infraestructura para que proceda hacer el presupuesto del costo y posteriormente brinde el informe a esta Corporación Municipal. - Se presentó una solicitud del patronato promotoramiento de la Colonia Core Benalcer Moravia, quienes solicitan compra y Reparación de lámparas para la iluminación de las calles de dicha Colonia, solicitud que fue discutida por la Corporación Municipal, quienes determinan aprobar la solicitud por dicho patronato. Por Tanto: La Corporación Municipal de Moravia en pleno Auerola: Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a compra y mandos a Reparar las lámparas de alumbrado público en las calles de la Colonia Core

de Renacer Monavia. - Considerando
 Que en Sesiones anteriores el Alcalde
 Municipal presento a la Corporacion
 Municipal las cotizaciones para la
 compra de un motor para el Camo
 color gris. propiedad de esta
 Municipalidad y en vista que no se
 encontro motor nuevo, la Corporacion
 Municipal autoriza al alcalde mu-
 nicipal para que pueda a comprar
 un motor usada para el vehiculo
 color gris placa N 1793
 No habiendo mas de que tratar se
 levanto la Sesion

Jose Nahua Calix A.
 Alcalde Municipal.

Jose (Rigoberto) Avila A.
 Vice Alcalde.

Agustin Garcia.
 Regidor 1

Katya

Katy Yaneth Alvarado A.

Regidora 2.

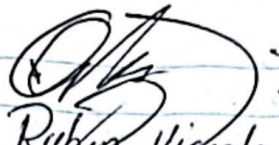
Delmis Yelvarado En observacion
 Delmis Yamneth Alvarado M. aprobacion Considero
que el presente
ves Mes
de reunir

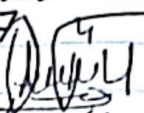
Regidora 3.

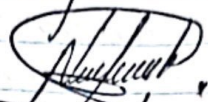
Neptali Amador Arriola
 Regidora 4.

Jose Alfredo Reina M.
 Regidor 5.

Supra Albertina Aviles Palacios
 Supra Albertina Aviles.
 Regidora 6


 Ruben Vicente Ortiz
 Regidor N.º 7


 Oscar Abadán Unanзор D.
 Regidor N.º 8

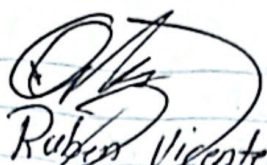

 Secretaria

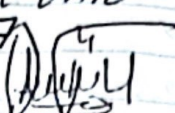
Acta N.º 7

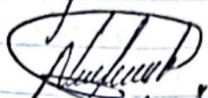
En el Salon de Sesiones de la Municipalidad de Maroviaz, departamento de Choluteca, el día ^{quince} miércoles ^{quince} de Marzo del año 2023, a las tres de la tarde preside la Sesión Ordinaria el alcalde Municipal Jose Nahum Calix Alvarado, con la asistencia del Vice alcalde Municipal Jose Rigoberto Avila Alvarado, y los Regidores por su Orden: Agustín Yarcia, Katty Yareth Alvarado Aguirre, Delmis Yamileth Alvarado Morillo, Neptali Amador Amola, Jose Alfredo Reim Martinez, Sayapa Albertina Aviles palacios, Ruben Vicente Ortiz, Oscar Abadán Unanзор Diaz. Se procedio de la forma siguiente:

Agenda:

1. Comprobación del Quorum.
2. Oración a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Lectura, discusión y aprobación de Solicitudes de Dominios plenos.
6. Informe de Tesoreria
7. Participación de la Red de Mujeres del departamento de Choluteca.
8. Aprobación de modificaciones presupuestarias.
9. Programación de Actividades de Semana Santa.


 Ruben Vicente Ortiz
 Regidor N.º 7


 Oscar Abadán Umazor D.
 Regidor N.º 8


 Secretaria

Acta N.º 7

En el Salon de Sesiones de la Municipalidad de Maroviaz, departamento de Choluteca, el día Miércoles ^{quince} (15) de Marzo del año 2023, a las tres de la tarde preside la Sesión Ordinaria el alcalde Municipal Jose Nahum Calix Alvarado, con la asistencia del Vice alcalde Municipal Jose Rigoberto Avila Alvarado, y los Regidores por su Orden: Agustín García, Kately Yaneeth Alvarado Aguirre, Delmis Yamileth Alvarado Morillo, Neptalí Amador Amola, Jose Alfredo Reina Martinez, Suyapa Albertina Ruiles palacios, Ruben Vicente Ortiz, Oscar Abadán Umazor Díaz. Se procedió de la forma siguiente:

Agenda:

1. Comprobación del Quorum.
2. Oración a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Lectura, discusión y aprobación de Solicitudes de Dominios Plenos.
6. Informe de Tesorería.
7. Participación de la Red de Mujeres del departamento de Choluteca.
8. Aprobación de modificaciones presupuestarias.
9. Programación de Actividades de Semana Santa.

10. Asuntos Varios.

11. Cierre de la Sesión.

El Regidor Agustín García dirigió oración a Dios.

Se le dio lectura, a la agenda se sometió a discusión la cual fue aprobada sin modificaciones.

Se le dio Lectura del acta anterior la que fue aprobada sin modificaciones.

Lectura, discusión y aprobación de Solicitudes de Dominios plenos.

#1. Se aprobó una solicitud de Dominio pleno presentada por: *Zoila María Mendoza Bonilla*, mayor de edad hondureña con identidad N° 1707-1968-00672 de un solar ejidal urbano ubicado en la comunidad de Punta Raton de esta jurisdicción Municipal, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: mide 40.40 mts y colinda con Vin Jonatán Bonilla Montufo, al Sur: mide 29.70 mts y colinda con Freddy Omar Mejía Flores, al Este: mide 28.10 mts, colinda con Calle de por medio, al Oeste: mide 19.70, formando una "L" de 12.00 x 10.00, colinda con callejas de 4.00 mts de por medio y Jose Santos Rodríguez Velasquez. Consta de una Área 937.67 m². Fue Valorado en la Oficina de Catastro en Lps 37,506.80 y pagará el 10% en la Tesorería Municipal equivalente a Lps 3,750.68. En dicho solar hay una casa construida de paredes de bloque, artesón de canaletas de hierro, techo de alucín, piso embaldosado de cemento, mide 10.00 mts de Frente por 12.00 mts de Fondo. Dicha casa está Valorada en Lps 30,000.00

#2. Se aprobó una solicitud de Dominio pleno presentado por: *Norma Edis Medina Carcamo*

José Santos Rodríguez Velásquez, ambos mayores de edad, hondureños. Con identidades N° 0607-1960-00365, 7709-1958-00230 de un Solar ejidal urbano ubicado en la Comunidad de Punta Ratoñ de esta jurisdicción Municipal, el cual tiene las medidas y Colindancias siguientes: Al norte: mide 29.00 mts y Colinda con calle de por medio y Ramón Trujillo; al Sur: mide 29.70 mts y Colinda con José Santos Rodríguez; al este: mide 37.80 mts y Colinda con Azucena Rodríguez; al Oeste: mide 42.20 mts y Colinda con Franklin Vargas. Consta de un área de 1,167.01 m². Fue valorado en la oficina de Catastro en Lps 46,680.40 y pagara en la tesorería municipal el 10% equivalente a Lps 4,668.04. dicho Solar tiene una Casa Construida de paredes de bloque, arteson de Cancheta de hierro, techo de alucin, piso de Cemento, mide 9.00 mts de frente x 9.00 mts de fondo. dicha Casa esta Valorada en Lps 30,000.00.

#3. Se aprueba una Solicitud de Dominio pleno presentada por: Adilberto Hernández Carmona mayor de edad, hondureño. con identidad N° 0607-1984-01793, de un Solar ejidal urbano ubicado en la Comunidad de Punta Ratoñ, el cual tiene las medidas y Colindancias siguientes: al norte: mide 22.70 mts y Colinda con José Santos Rodríguez; al Sur: mide 21.80 mts y Colinda con calle de por medio y José Santos Rodríguez; al este: mide 22.70 mts y Colinda con calle de por medio y Merlin Velásquez y Ruth Cabrera; al Oeste: mide 22.60 mts y Colinda con José Santos Rodríguez. Consta de un área de 490.58 m². Fue valorado en la oficina de Catastro en Lps 19,623.20 y pagara en la tesorería municipal el 10% equivalente a Lps 1,962.32.

#4. Se aprueba una Solicitud de Dominio pleno presentada por Heinz Voneichen Martínez y Amanda Guillermina Martínez Rodríguez,

mayores de edad, hondureños, con identidades N° 0801-1971-03542, 0615-1944-00019 en representación de sus hijos **Karl Heriberto Von Eicken Martinez** y **Alma Karina Von Eicken Martinez**, mayores de edad, hondureños con identidades N° 0801-1970-12625, 0801-1973-06377, de un Solar ejidal urbano ubicado en la Comunidad de Punta Raton, el cual tiene las medidas y Colindancias siguientes: al norte: mide 18.05 mts y Colinda con Calle de por medio y Exequiel Mendez; al Sur: mide 17.03 mts y Colinda con Ivone Dutchi; al este: mide 45.02 mts y Colinda con Exequiel Mendez; al Oeste: mide 43.09 mts y Colinda con Calle de por medio y Justo Abel Galvez. Consta de un area de 769.59 m² fue valorado en la oficina de Catastro en Lps 30,783.60 y pagara el 10% en la tesoreria municipal equivalente a Lps 3,078.36.

#5 Se aprobo una Solicitud de Dominio pleno presentado por **Hilario Ramirez**, mayor de edad, hondureño, con identidad N° 0601-1984-01078 de un Solar ejidal urbano ubicado en B° San Antonio de esta cabecera municipal de Marcovia, el cual tiene las medidas y Colindancias siguientes: al norte: mide 27.60 mts y Colinda con Calle de por medio y Jacinto Carcamo; al Sur: 24.00 mts y Colinda con Juana Nunez y Alex Osorio; al Este: mide 30.30 mts y Colinda con Abel Aplicano; al Oeste: mide 29.60 mts y Colinda con Mariano Lizzeth Rodriguez Centeno. Consta de una area de 768.74 m² fue valorado en la oficina de Catastro en Lps 41,571.96 y pagara el 10% en la tesoreria municipal equivalente a Lps 4,151.20. dicho Solar tiene una Casa Construida de Paredes de bloque, artesón de Corralito, y lamina de Zinc, piso de Concreto, Ventanas y puertas de madera

mide 6.00 mts de frente y 6.00 mts de largo.
dicho Caso esta valorado en Lps 30,000.00.

#6 Se aprobo una Solicitud de Dominio pleno
presentado por **Dorian Pamela Joaquín Medina**
mayor de edad, hondureño con Identidad N°
0601-1991-00917, de un solar ejidal urbano
ubicado en B° El Centro, Marcovia el cual tiene
las medidas y Colindancias siguientes: al norte:
mide 7.00 mts y Colinda con Luiso Amador
Ponce Medina; al Sur: mide 7.00 mts y Colinda
con Calle de por medio, Nery Cosco y Nelson
Enrique Medina; al Este: mide 18.30 mts y Coli-
nda con Elda Mariana Medina; al Oeste: mide
18.30 mts y Colinda con Luiso Amador Ponce.
Consta de un area de 128.10 m². fue Valorado
en la oficina de catastro en Lps 6,917.40
y pagara el 10% en la tesoreria municipal
equivalente a Lps 691.74.

#7 Se aprobo una Solicitud de Dominio pleno
presentada por **Manuel Antonio Fonseca Hernandez**
mayor de edad, hondureño, con Identidad N°
0607-1977-00792, en representación del Señor
Noel Ivan Fonseca Giron, mayor de edad,
hondureño, con Identidad N° 0607-1983-00059
de un solar ejidal urbano ubicado en B° El
Centro, Marcovia, el cual tiene las medidas
y Colindancias siguientes: al norte: mide 27.50 mts
y Colinda con Nery Ailma Cosco Suarez; al
Sur: mide 35.80 mts y Colinda con Registro
Nacional de las personas y Elda Mariana Medina
al Este: mide 27.20 mts y Colinda con Jesus
Heriberto Izaguirre; al Oeste mide: 27.00 mts
y Colinda con calle de por medio. Consta de
un area de 655.69 m². fue valorado en la
oficina de catastro en Lps 35,407.26 y pagara
el 10% en la tesoreria municipal equivalente
a Lps 3,540.72. "solicitud"

#8 Se aprobo una Rectificación de nombre en
un dominio pleno presentado por: **Mar-
mino Osorio Gutierrez y María Isaura**

Zuniga, mayores de edad, honolureños con I.D.N. 1706-1951-00047, 0607-1979. 00508. de un solar ubicado en el barrio Cadenas N.º 1 de Manjarrés de esta jurisdicción municipal, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 17.10 mts y colinda con Balbino Alvarado y calle, al sur: mide 33.90 mts y colinda con Jose Roman Sanchez, al este: mide 25.00 mts y colinda con Ramon Rivera, al Oeste mide 37.00 mts y colinda con Maximino Osonó Gutiérrez. Consta de una Area de 790.50 m². Dicho Solar tiene una casa construida de paredes de ladrillo, repellada y pulida que mide 7.00 mts de frente por 8.00 mts de fondo, Arteen de Madera rolliza, Teja de barro, piso artificial, baño, piso Malacate, energía eléctrica, en arboles frutales. Lefina. fue Valorada en Lps 30,000.00

#9

Se aprobó una solicitud de Rectificación de Dominio pleno presentada por Concepción Agustín Torres mayor de edad, honolureño con D.N.I. 0607-1965-00246, de un solar ejidal urbano ubicado en el barrio Nuevo de la Cabecera Municipal de Marcovia, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: mide 20.00 mts y colinda con Walter Velasquez, al Sur: mide 20.00 mts y colinda con calle de por medio, al Este mide 25.00 mts y colinda con Terreno baldío, al Oeste: mide 25.00 mts y colinda con solar de Estela Arqueta. Consta de una Area de 500 mts². Solar baldío. Corporación Municipal de Marcovia. - A los quince dias del Mes de Marzo del año dos mil Veintitres (2023). - Visto para emitir Resolución en el expediente administrativo tendiente a la Solicitud presentada por la Abogada Elvia Maria Pavan

quien actúa (a, la) en su condición de apoderada legal del Señor Gilberto Ruiz, como Comerciante Individual, en la Solicitud de Permiso de Operación para la Extracción de Materiales No Metálicos, En la Escala de pequeña Minería en el Río Choluteca, sitio Los Llanitos, de este Municipio, registrándose el expediente con el N° 013/23, Resolución que se emite en los términos siguientes: Considerando (1): Considerando que en fecha trece (13) de enero del año dos mil veintidos (2022), la Abogada Elvia María Pavón Gómez, su condición de apoderada legal del Señor Gilberto Ruiz, presentó la Solicitud de Permiso de Operación para la Extracción de Materiales No Metálicos, En la Escala de pequeña Minería, en el Río Choluteca, sitio Los Llanitos. Considerando (2): Considerando que en fecha diecinueve (19) de agosto de 2022, el Departamento Municipal Ambiental, emitió Dictamen en el sentido que se deberá de extender el permiso de operación. Considerando (3): Considerando que de Conformidad con el párrafo Segundo del artículo 39 del Reglamento General de Minería, establece: En el caso de pequeña Minería No Metálica Corresponde a la Autoridad Municipal su otorgamiento. - Considerando (4): Que en vista de lo anterior, procede que esta Corporación Municipal declare Procedente la presente Solicitud. Considerando (5): Que de Conformidad con el artículo 66 de la ley de Municipalidades, los Actos de la Administración Municipal deberán ajustarse a la jerarquía normativa siguiente: 1) la Constitución de la República; 2) los tratados Internacionales ratificados por Honduras; 3) la presente ley; 4) las leyes Administrativas especiales; 5) las leyes Especiales y generales Vigentes en la República; 6) los Reglamentos que se emitan para la aplicación de la presente ley; 7) los demás Reglamentos generales o especiales; 8) la ley de policía

en lo que no se oponga a la presente ley; y, 9) los principios generales del derecho público. - Considerando (6): Que de conformidad con el Artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece: la Resolución pondrá fin al procedimiento y en su parte dispositivo se decidirán todas las cuestiones planteadas por los interesados y Cuantas del expediente resuelven, hayan sido o no promovidas por aquellos". - DON TANTO: Esta Corporación Municipal de Marcovia, Depto de Choluteca, en fundamento a los artículos: 298, 299, 300, 301, 302 de la Constitución de la República, 2291 del Código civil; Artículo 25 numeral 11), 66 y 70 de la Ley de Municipalidades; 72, 73 del Reglamento General de Municipalidades, Artículos (de la República) 1, 7, 14, 22, 23, 24, 25, 26, 54, 60 letra a), 61, 62, 66, 69, 72, 83, 87 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo Artículo 176 y 120 de la Ley General de la Administración Pública. Artículo 89 de la Ley General de Minería; Artículos 39 y 40 del Reglamento General de la Ley de Minería, Resuelve: Primero: declarar con lugar la solicitud presentada por la Abogada Elvia María Pavón Gómez, su condición de apoderada legal del Señor Silberto Ruiz, presento la Solicitud de Permiso de operación para la Extracción de Materiales No Metálicos, En la Escala de pequeña Minería en el Río Choluteco, Sitio los llanitos, con las Coordenadas siguientes: lugar: Río Choluteco Sitio "los llanitos". - Coordenadas: 1. - X-468394- Y 7471786. - 2. - X 468017 - Y 7471783. - X. - 468103 - Y 74717820. - 4. - X468470- Y 7471631. - Cantidad Máxima Autorizada: Cien Metros Cúbicos (100.00 m³) Diarios, con Vigencia al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil Veintidos (2022). - Segundo: Que se proceda a extender el respectivo per-

misó debiendo previamente el Peticionario en-
contrarse al día con sus tributos con esta Mu-
nicipalidad. - Tercero: Contra la presente reso-
lución procede el Recurso de Apelación, el
que deberá de interponerse ante esta Municipa-
lidad dentro de quince (15) días siguientes
al de su Notificación. - Notifíquese.

Jose Nahum Calix Alvarez Alcalde Municipal
Nery Sulema Casco Suarez Secretaria Municipal

La Tesorera Municipal, Flor de María
Moya Mendoza presentó a la Corporación
Municipal el Informe de Ingresos y -
Egresos correspondiente al mes de febrero
del año 2023. - Se presentó la Red de
Mujeres Regional de Sor: a esta sesión
de Corporación Municipal, con el fin
de presentar a la Corporación Municipal
el Informe del proyecto Mujeres empren-
deadoras del Municipio de Moravia
con el fin de fortalecer a las Mujeres
empreendedoras de este Municipio y de
la Región Sor: quienes hicieron mención
que dicho proyecto fue apoyado con:
Fondos de Oportunidades Rurales, Red
de Mujeres de la Región Sor: y Alcaldía
Municipal de Moravia- quienes lo
hicieron de forma detallada por activi-
dades realizadas, una vez concluida
la presentación de tal proyecto la
Corporación Municipal Acuerdo: Dar
por presentada (la) rendición de
cuentas del proyecto de apoyo financiero
a Mujeres emprendedoras del Municipio
de Moravia, por la Red de Mujeres
de la Región Sor: - La unidad de
contabilidad y presupuesto presentó para
su discusión y aprobación la ampliación
presupuestaria de Ingreso y Egreso por el
Valor de .L. 76,000.00 por tanto la Corpora-
ción Municipal de Moravia Acuerdo: Dar

por aprobación de la ampliación presupuestaria de Ingreso y Egreso por el valor L. 76,000.00

[illegible]

AMPLIACION DEL ACTA N.º 07 DEL 15 DE MARZO AÑO 2023

INGRESO Y EGRESO	1	76,000.00
------------------	---	-----------

AMPLIACION DE INGRESOS	
18.4.3.01.01.01-15-013-01	Detalle de Donaciones Corrientes de Empresas Privadas para Gobiernos Locales
18.3.1.01.01.01-15-013-01	Detalle de Transferencias Corrientes de Persona Naturales para Gobiernos Locales.
TOTAL	

AMPLIACION DEL ACTA N° 07 DEL 15 DE MARZO AÑO 2023

INGRESO Y EGRESO	L	3,138,671.40
------------------	---	--------------

57236972-NO	AMPLIACION DE INGRESOS	
	Detalle de Transferencias Corrientes de la Administracion Central para Gobiernos Locales.	627734.28
18.1.01.01.01-11-001-01	Detalle de Transferencias de Capital de la Administracion Central para Gobiernos Locales.	2510937.12
22.1.01.01.01-11-001-01	TOTAL	3.138.671.40

la ampliación presupuestaria por el Valor.
de L. 3,138,671.40. por Tanto la Corporación
Municipal de Moravia Acuerda: Dar por aprobada
la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egre-
sos por el Valor Lps. 3,138,671.40

PRO	SUB	PRO	ACTI	OBR	OBTET	FONDO
D1						
00						
01	00	000	002	000	25600	11 001 01 10
03						
00						
03	00	000	001	000	12100	11 001 01 10
04						
00						
04	00	000	002	000	12100	11 001 01 10
11						
04	04	000	001	000	55110	11 001 01 20
11	04	003	000	001	47210	11 001 01 20

La unidad de contabilidad y presupuesto presentado, para su discusión y aprobación

La unidad de contabilidad y presupuesto -
Presento para su discusión y aprobación los
tras pases presupuestarios de Egresos de -
Menos y mas por el Valor de L. 424, 447.12
Por Tanto: La corporación municipal de Moravia

Scanned with CamScanner

Acuenda: Dar por aprobado los Traspasos presupuestarios de Egresos de Menos y Mas por el valor de Lps 424,447.12.

PROY	SUB	PROY	ACTIV.	OBJETO	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	DESCRIPCION			
05	00							TRANSASO DE EGRESO DE MENOS			
05	00	000	001	000	11100	15	013	01	10	Sueldos Basicos	24.447
11	04									FORTEALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	
11	04									EDUCACION	
11	04	000	001	001	47210	15	013	01	20	Construccion de Kinder Vilas Cholmar	200.000
11	05									SALUD	
11	05	002	000	001	47210	15	013	01	20	Construccion de Laboratorio Clinico Municipal Monjarras	20.000
15	01									INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
15	01									OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	
15	01	001	000	001	47210	15	013	01	20	Construccion de 3 Aulas Dominicales y Cocina (Iglesia Camino de Sanidad) Marcovia Barrio Nuevo.	50.000
15	01	002	001	000	23400	15	013	01	20	Mejoramiento de la Iglesia de Cristo Colonia Care	50.000
15	03									ADQUISICION DE EQUIPO DE OFICINA	
15	03	000	003	000	42900	11	001	01	20	Equipo para Electrificacion (Compra de una Planta de Energia).	80.000
15	03									TOTAL	424.44
										TRANSASO DE EGRESO DE MAS	
	01									ACTIVIDADES CENTRALES	
	00									SECRETARIA MUNICIPAL	
01	00	000	003	000	11180	15	013	01	10	Sueldos Basicos	12.22
01	00									UNIDADES SOCIALES CULTURALES	
05	00									NINEZ Y JUVENTUD	
05	00	000	002	000	11100	15	013	01	10	Sueldos Basicos	12.22
11	04									FORTEALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	
11	04									EDUCACION	
11	04	029	000	001	47210	15	013	01	20	Proyecto de Cancha de Usos Multiples en el Instituto Julia Zelaya.	200.00
10										SECTOR DE MEDIDAS DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO.	

11	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	15	01	1
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	---

En virtud que, en el acto anterior por error involuntario, no se Transcribió el punto de acta en el cual se autoriza a la unidad de Contabilidad y presupuesto hacer la modificación presupuestaria correspondiente para la compra de Terreno, para la construcción de baños públicos en el balneario de Cudeno se hace la enmienda en la presente acta autorizada por el alcalde y la Corporación Municipal. Se presenta una solicitud de forma verbal de Comité de Comité de Turismo de la comunidad de Cudeno, quienes solicitan a la Corporación Municipal apoyo económico para la compra de un Terreno para la construcción de baños públicos en el balneario de Cudeno. dada tal solicitud la Corporación Municipal de Maravia acuerda instruir a la unidad de Contabilidad y presupuesto para que proceda hacer la modificación presupuestaria correspondiente para la compra de Terreno para la construcción de baños públicos en el balneario de Cudeno.

Considerando: Que el alcalde Municipal José Nahum Calix Álvarez, sometió a discusión y aprobación de la Corporación Municipal la Rendición de cuentas G.L. acumulada en sus catorce formas del Cuarto Trimestre del año 2022. de ingresos con un saldo inicial por la cantidad de L. 764,228.35/100, el total de ingresos recaudados hasta la fecha es L. 61,101.328.06/100 haciendo un total de L. 61,865,556.41/100, El Total de Egresos Recaudados hasta la fecha 60,627,848.53/100 mas el Saldo Final por la cantidad L. 1237,707.88/100 por tanto: La Corporación Municipal de Maravia en pleno acuerdo, primero: dar por aprobada la Rendición de cuentas G.L. acumulada en sus catorce formas del Cuarto Trimestre del año

por la cantidad L. 764,228.35/100, el total de ingresos recaudados hasta la Fecha es de L. 61,101.328.06/100, haciendo un total. de L. 61,865,556. 41/100. El total de Egresos hasta Fecha es Lps... 60,627,848. 53/100. mas saldo final por la cantidad de L. 1,237,707.88/100. y El de Avance físico y financiero de proyecto y del Costo Ejecutado correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2022. por la cantidad de L. 60,627,848. 53/100.-

- Segundo: Enviarlos a la Secretaría de Recursos Humanos, Justicia, Gobernación y Decentralización. - Vista y analizar discutidos la solicitud presentada por el patronato promejoramiento de la Cabecera Municipal de Moravia; consistente en el permiso para realizar la Excavación y Extracción de Arena de Materia del Río para la Construcción de 5 pozas o piscinas Temporales en el Marco del proyecto Verano 2023, del 15 al 24 de Marzo del presente año, en los lugares siguientes: La Bocatoma, La 19, La Anache, El Coraqual y el Cedro. - por tanto la Corporación Municipal de Moravia Autoriza: primero: Autorizar al patronato pro-mejoramiento de la Cabecera Municipal de Moravia; El Permiso para realizar la Excavación y Extracción de Arena de la materia del Río para la construcción de 5 pozas Temporales en el Marco del proyecto Verano 2023, por el lapso de 5 días para, realizar la Excavación y extracción de Arena en los lugares siguientes: La Bocatoma, La 19, La Anache, El Coraqual y el Cedro. - Segundo: Instruye a la Unidad Municipal Ambiental para que continúe con el trámite correspondiente. - En virtud que se aproxima

el Período de Semana Santa, La Corporación Municipal de Maravia departamento de Choluteca, acordó: Que los cobros a realizarse son los siguientes:

Restaurante por semana 1,500.00

Ramada grande por semana 1,000.00

Ramada mediana 250.00

Ramada pequeño 200.00

papitas 250.00

Chicleros 50.00

paleteros 100.00

Globos 50.00

Minuteros 50.00

Hot Dog. 250.00

Juegos de Tapones 3,000.00

Sandalias 300.00

Ropa 1,000.00

— 700.00

— 500.00

Venta de coas x día 50.00

Permiso Temporal La Coca x día 50,000.00 por semana.

Permiso Temporal La Pepsi x día 50,000.00

Permiso de Desconocido x Fiesta 300.00.

Permiso Temporal Agua Aul 35,000.00 por semana.

Distribuidora de agua. 500.00

Multas 100.00

Corpas x día 500.00

por parqueo como bus 100.00

por parqueo como pick-up. 50.00.

En vista que se aproxima el período de vacaciones

Semana Santa, período en el cual nos

visitan cantidad de Veraneantes en los

diferentes balnearios turísticos del Muni-

co. por tanto: La Corporación Municipal

de Maravia Acuerda: primero: Que la

Alcaldía Municipal realice los cobros

de impuesto a negocios permanentes y

Temporales. Segundo: Reconocer el pago

de Viáticos al personal asignado a

labores de cobros de impuestos la

Cantidad de Lps 700.00 (Setecientos) lempiras
 diários al personal subalterno, a coordina-
 dores Lps 800.00 (Ochocientos) lempiras
 diários y a los Regidores Municipales
 que harán la labor de supervisión Lps
 10,000.00 (Diez mil) lempiras por el pe-
 ríodo de la semana en los lugares
 Turísticos del Municipio. - Vista la
 Solicitud presentada por el coordinador
 de la Unidad Municipal Ambiental (UMA),
 consistente en la autorización de fondos
 por la cantidad de L 142,500.00 (Ciento Cuarenta
 y dos mil quinientos) lempiras, los que
 serán utilizados para trabajos de limpieza
 en el eje Carretero asfaltado como ser
 de Santa Elena, Cobán y las diferentes
 playas de las comunidades como ser Cudén,
 punta Raton, El Venado y la Boca del Río
 Viejo, lo cual se tiene planificado hacerlo
 en el período de 6 días y serán los días
 martes, miércoles y jueves, solicitud que
 fue sometida a discusión de la Corporación
 municipal, quienes determinaron aprobar
 lo solicitado. Por tanto: La Corporación mu-
 nicipal de Marrovia Acahual: Autoriza
 al alcalde Municipal, para que proceda
 a utilizar fondos por la cantidad de Lps
 142,500.00 (Ciento Cuarenta y dos mil Qui-
 nientos), los que serán utilizados para
 trabajos de limpieza en las playas en el eje
 Carretero asfaltado como ser Santa Elena
 punta Raton, El Venado y la Boca del Río
 Viejo, labor que se realizará en el lapso
 de 6 días y serán los días martes,
 miércoles y Jueves del 19 al 25 de Marzo
 y del 26-30 de Marzo del presente año
 Vista y Analizada la solicitud presentada
 por la Embotelladora la Sula S.A. -
 consistente en la Consideración del pago
 por concepto de instalaciones de carpas

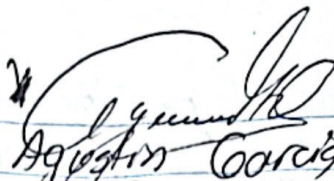
en la entrada a las playas, El Eden y los
 cocos por el periodo de Semana Santa
 2023, por tanto: la Corporación Municipal
 de Mexcovia en pleno Acuerdo: primero:
 instruir a la Unidad de Control Tributario
 Realizar el Cobro a la empresa embotella-
 dora de SULA S.A. del pago por concepto
 de pago de impuesto por concepto de
 instalación de carpas en la entrada a las
 playas El Eden y los cocos por el periodo
 de Semana Santa 2023 de L. 500.00 (quinientos)
 lempiras. - Considerando: Que el Gobierno
 Central aprobó el incremento al salario
 mínimo en el año 2023, incremento que
 esta Municipalidad no ha hecho efectivo
 al personal que labora con sueldos equi-
 valente al salario mínimo. - Considerando:
 Que el alcalde Municipal solicitó a la Cor-
 poración Municipal la autorización, para
 hacer efectivo el pago del ajuste salarial
 al personal de esta Municipalidad, que
 labora con sueldos equivalentes al salario
 mínimo. por tanto la Corporación Muni-
 cipal de Mexcovia Acuerdo: Por estrito
 cumplimiento al incremento del salario
 mínimo contenido en el artículo SETRASS
 N° 01323. Asimismo se autoriza a la
 Unidad de Contabilidad y presupuesto
 hacer las modificaciones presupuestarias
 correspondientes. - Considerando: Que el
 bono educativo es un derecho para todos
 los empleados y trabajadores del sector
 público y privado, el cual debe hacerse
 efectivo una vez por año. Considerando:
 Que en fecha 15 de Marzo del presente
 año 21 empleados de esta Municipalidad,
 solicitaron a esta Corporación municipal
 hacer efectivo el pago de bono educativo
 con el fin de lograr el beneficio para
 sus menores hijos por tanto: la Corporación

Municipio de Marcovia Auerola: Antonio
 al alcalde municipal proveyó hacer
 efectivo el pago del bono educativo
 a los empleados que son Beneficiarios
 conforme a la ley de tal bono
 Se presentó una solicitud del patronato
 de la Isla El Correal, quienes solicitan
 la donación de 15 bolsas de cemento, para
 la construcción de un pozo perforado
 solicitud que fue discutida por la corporación
 municipal donando lo solicitado
 por tanto: la Corporación Municipal de
 Marcovia Auerola: primero Donar al
 patronato de la isla El Correal la cantidad
 de 15 bolsas de cemento para la
 construcción de un pozo perforado.
 Segundo: Instruir a la unidad de contabilidad
 y presupuesto hacer la
 modificaciones presupuestaria correspondiente.
 Se presentó una solicitud
 del patronato de Lajeri Blanco, quien
 solicitan apoyo para la ampliación
 de energía en un sector de la comunidad;
 solicitud que fue sometida
 a discusión de la corporación municipal
 quienes determinaron apoyar
 con la suma de Lps 5,000.00. por
 tanto: la Corporación Municipal de
 Marcovia Auerola: Donar la suma de
 Lps. 5,000 (Cinco mil) Lempiras al
 patronato de la comunidad de Lajeri
 Blanco para la ampliación de la ene
 en un sector de la comunidad. =
 Se presentó una solicitud del Señor
 Mariano Antonio Rivera Vallejo, q
 solicita apoyo económico para la
 elaboración de una prótesis transt
 solicitud que fue sometida a discusión
 de la corporación municipal
 quienes determinaron apoyar la co

50% del costo. por tanto: La Corporación Municipal de Moravia Acuerdo: Apoyar al señor Mariano Antonio Rivera vallejo con el 50% del costo total para la elaboración de una prótesis transibial. Seguidamente el alcalde Municipal informó que ya se le está practicando la auditoría a la junta administradora del sistema de agua potable de Monjarras. El alcalde Municipal solicitó a la Corporación Municipal la autorización para darles la alimentación a los del cuerpo de Socorro que nos apoyan en la Temporada de Semana Santa asistiendo al Joroto: por tanto la Corporación Municipal de Moravia Acuerdo: Autorizar al Alcalde Municipal para que utilice Fondos Financieros y apoye a los cuerpos de Socorro con la alimentación en el periodo de Semana Santa 2023. El alcalde Municipal invitó a los miembros de la Corporación Municipal a la Inauguración de la feria patronal de Buena Vista el día domingo 19 de Marzo a las seis de la tarde. asimismo a la inauguración de la cancha alumbrado eléctrico de campo de Fútbol de punta Raton. No habiendo mas que tratar se levanta la sesión.

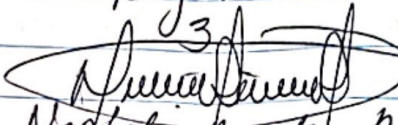
Jose Nahum Calix A.
Alcalde Municipal.

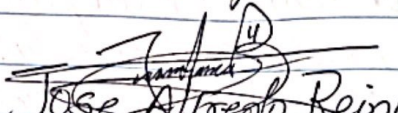
Jose Rigoberto Avila.
Vice Alcalde

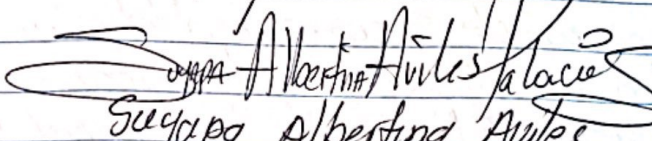

Agustin Garcia
Regidor 1

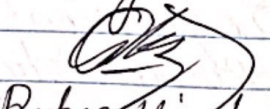
Katy Celvy
Katy Yaneth Alvarez
Regidor 2

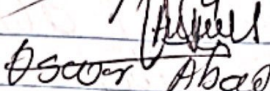
Delmis Melvarado -
Delmis Yamileth Alvarado
Regidora


Neptali Amador A.
4 Regidor.


Jose Alfredo Reina M.
Regidor 5.


Susana Albertina Aviles
Regidor 6.


Ruben Vicente Ortiz
Regidor 7


Oscar Abasdon U.
Regidor 8.